UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 022/2013

Coronel Oviedo, 18 de Junio de 2013.

VISTO: El Acta de Evaluación Nro. 004/2013 del Comité Evaluador de fecha 11 de Junio de 2013, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Computacionales, y

CONSIDERANDO

Que, en fecha 07 de junio del año 2013, se realizo el acto de recepción y apertura de sobres y en la mencionada acta de evaluación el comité evaluador recomienda la adjudicación para el llamado de Adquisición de Equipos Computacionales por Contratación Directa, para la Facultad de Ciencias Tecnológicas, y que fue a la siguiente casa comercial de plaza.

Que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 28 Adjudicación Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La Máxima de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación, y,

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS - UNC@, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACION PRECEDENTE;

RESUELVE

Articulo 1ro. ADJUDICAR a la empresa **MASER** para la adquisición de Equipos Computacionales por el monto de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones).

Articulo 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.

Lic. Elena Florentín de Vera
Secretaria General

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
Facultad de Ciencias Tecnológicas